



17 79 50

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

177950



1 La construcción de juguetes transmisores de voz -
ha supuesto en todo momento la necesidad de crear dispositi-
vos sencillos que permitan la fabricación industrial de a-
quellos juguetes, sin necesidad de la intervención de pie-
5 zas o circuitos de elevado costo y de técnica complicada.

Resultan conocidas emisoras de juguete que traba-
jan por onda, en cuyo funcionamiento se complementan un con-
junto de dos emisores-receptores a traves de cuyo acciona-
miento se consigue selectivamente recibir y transmitir pala-
10 bras o sonidos, interviniendo en dichos aparatos transisto-
res, bobinas y otras partes electrónicas que hacen preciso
un montaje practicado por especialistas, a la par que aque-
llos juguetes se ven afectados en virtud de su complejidad
de diversos problemas que afectan notablemente a su buen --
15 funcionamiento.

Otro tipo de juguete de habla y escucha, lo cons-
tituye según una elaboración simplificada un conjunto de --
cuerpo a modo de cajetines huecos que se encuentran relacio-
nados entre si mediante un hilo o similar que actua como --
20 elemento conductor de voz. Sin embargo, el uso de tales ju-
guetes plantea innumerables limitaciones en función de que -
es necesario en todo momento mantener tenso el hilo conduc-
tor, a la vez que la distancia de perfecta audición resulta
minima.

25 El radio-telefono de juguete que constituye la --
esencia de la invención que nos ocupa constituye un avance
en el campo de los aludidos aparatos receptores transmisio-
res que funcionan mediante su conexión a traves de conduc-
tores, por cuanto que los elementos electricos que inte-
30 gran su circuito, microfono, altavoz y conmutador presen-



1 tan una construcción sencilla a la par que la operación de
producir la apertura o cierre del propio circuito se practi
ca desde cada aparato, a cuyo efecto lateralmente cada ca-
ja dispone de su correspondiente pulsador conmutador.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

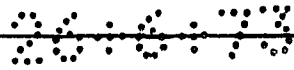
10 La figura 1ª representa una vista en alzado de una
de las unidades del radio-telefono de juguete con represen-
tación de su órgano de conmutación y partes eléctricas inte-
grantes.

15 Queda referenciado con -1- el cuerpo o caja de for-
ma paralelepipedica rectangular, en cuyo interior se apre-
cia instalado un cuerpo de altavoz detallado con -2-, un mi-
crofono referenciado con -3-, un conjunto lateral de pilas
eléctricas detalladas con -4- y un órgano de pulsación -5-
emergente a través de una ventana -6- prevista en un lado de
la caja -1-.

20 Observamos que el referido pulsador -5- cuenta --
con un brazo -7- solidario, relacionado con una ballesta-in-
terruptor -8-, anclada sobre un teton -9- de la caja -1-.

25 El cuerpo del altavoz -2- presenta conexiones -
con referencia -10-11-, mientras que el microfono -3- dispo-
ne de conexiones -12-13-, la primera constitutiva de uno de
los polos del propio microfono -3-.

30 La cola de la ballesta enumerada con -8- recibe
la conexión -10- desde las pilas -4- y altavoz -2-, en tanto
que la conexión -14- corresponde a un conductor proveniente
del conjunto de pilas eléctricas -4-, saliendo de cada uni-



- 5 177950



1 dad radio-telefono un cable trifasico cuyas referencias co-
rresponde a -14--11- y -13-.

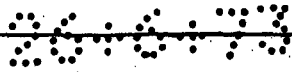
5 La figura 2ª es una vista en perspectiva de una
de las unidades del radio-telefono de juguete. Se aprecia
la caja paralelepipedica -1-, una de cuyas paredes laterales
cuenta con una ventana enumerada con -6-, por la que emerge
el pulsador -5-, hallandose cerrada la parte frontal de la
caja -1- por un panel ranurado -15- que permite conjunta-
mente el paso de sonidos o voz al interior de la caja o,
10 la salida de estos según la posición del pulsador -5-.

Superiormente vemos que la caja -1- cuenta con -
una antena simulada de naturaleza plastica referenciada --
con -16-, que puede ocultarse en el interior de la caja o
cuerpo -1-.

15 De la zona inferior de la caja -1- emergen los
conductores -13-,11- y -14- de los cuales el -13- va a uno
de los polos de la pila de la otra unidad, el -11- a un po
lo del otro altavoz, y el -14- a otro polo del microfono -
de la referida segunda unidad, o sea, que sigue un orden
20 inverso en su anclado sobre dicha segunda unidad.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Según la situación del pulsador -5- que aparece
en la figura 1ª, el circuito del aparato esta abierto. En-
tonces, si pulsamos la tecla -5- hacia dentro, esta a --
través de su brazo -7- hace bascular a la ballesta -8- que
cierra el contacto -12- previsto en el microfono -3- con lo
cual se produce conjuntamente una alimentación eléctrica de
30 las pilas -4- de esta unidad y de las pilas de la segunda



1779506



1 unidad por estar dispuestas en serie, al tiempo que tenemos
el microfono -3- en situación de recibir sonidos o voz, a -
la vez que el circuito de entrada del altavoz de la segunda
5 unidad transmite aquellos sonidos recibidos por el microfo-
no -3- de la primera unidad.

Entretanto, una presión ejercida sobre el pulsa--
dor de la segunda unidad da lugar al cierre del circuito de
su microfono y alimentador eléctrico de esta unidad y de la
primera con lo que se invierte la actuación de cada aparato.

10 En situación de paro de cada unidad, la ballesta
-8- presiona sobre el brazo -7- del pulsador -5- quedando -
abierto los circuitos del microfono, altavoz y alimentación
eléctrica de pilas. Por el contrario, en la utilización del
radio-telefono de juguete, ha de pulsarse siempre sobre la
15 tecla correspondiente en tanto se hable, quedando el otro -
aparato como transmisor de la voz, no pudiendo accionarse -
simultaneamente sobre los dos pulsadores a la vez, ya que -
entonces se interrumpen los circuitos.

20 En el curso de la comunicación entre aparatos pue
de elevarse o introducirse el vastago simulativo de la ante
na, entretanto que a través de la tapa ranurada frontal --
-15- resulta audible la voz proveniente de la unidad o, la -
propia ranura permite la entrada de voz o sonidos al micro
fono instalado en el interior de dicha unidad.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
30 lados son las siguientes:

177950



1 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos componentes de radio-teléfono de esta solicitud -
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto -
a fases operativas que es determinante de costos muy asequi
5 bles en general.

 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción del radio-teléfono que nos ocupa que permite un acopla
miento rápido entre piezas practicable por mano de obra no
especializada lo que se traduce en ahorros importantes de -
10 tiempo y energía, y

 3ª.- Novedad funcional determinada por la organi-
zación mecánica de sus elementos que constituye un avance -
importante en la técnica aplicada a la fabricación de radio-
telefonos de juguete, por lo que es evidente que el Modelo
15 solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el -
beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se -
destina.

 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
20 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- RADIO-TELEFONO DE JUGUETE, que estando com-
 puesto al menos por dos unidades relacionadas entre sí por
 un cable conductor trifasico, se caracteriza esencialmente
 porque cada una de dichas unidades está constituida por una
 caja paralelepípedica rectangular que alberga a un altavoz,
 un microfono, un conjunto de pilas electricas en serie y un
 interruptor-pulsador emergente por una de sus caras; estando
 conectado uno de los polos del conjunto de pilas con la cola
 de una ballesta-interruptor que se mantiene desconectada de
 uno de los polos del microfono y actua de recuperador de su
 pulsador de mando, en tanto que dicha cola de la ballesta --
 está conectada tambien con un polo del altavoz; el otro polo
 de este último sale al exterior por una de las fases del con-
 ductor entre unidades, en tanto que el otro polo del micro-
 fono y el polo opuesto del conjunto de pilas electricas salen
 respectivamente al exterior por las correspondientes otras --
 dos fases de dicho cable trifasico; quedando conectadas es-
 tas tres fases o cables de salida de pilas, altavoz y micro-
 fono en orden inverso a los terminales de la otra unidad; de
 modo que al pulsar un interruptor de una de las unidades, --
 queda cerrado un circuito que comprende en serie al microfo-
 no y pilas de esta unidad, con el altavoz y pilas de la uni-
 dad antagonica.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre --
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --
 "RADIO-TELEFONO DE JUGUETE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
 presente Memoria que consta de diez páginas mecanografia--

177950



1972

1 das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 de Marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

5

10

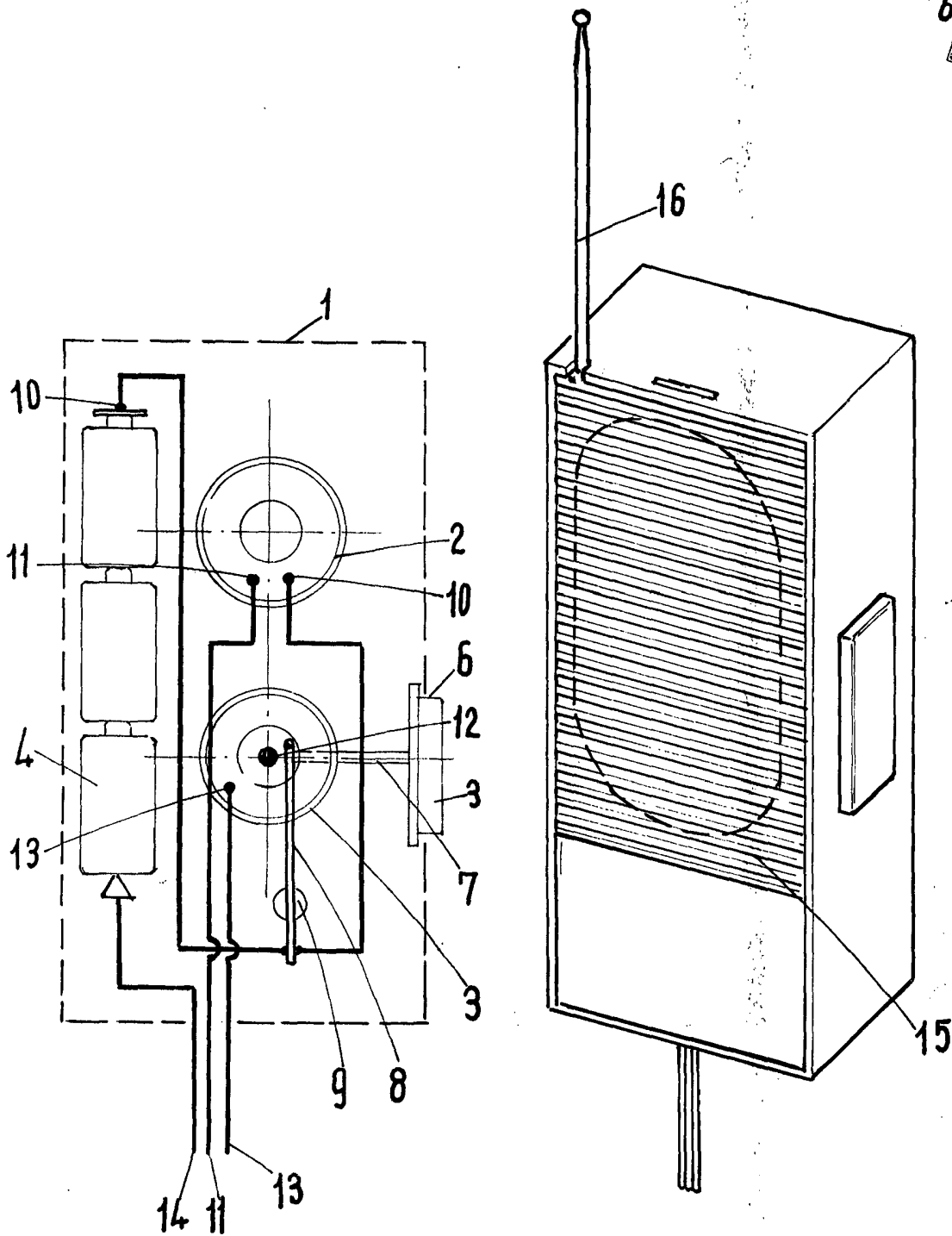
15

20

25

30

10
6 MAR 1972
BREVETADO
BREV. 618



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.